



Federación Misionera de Automovilismo Deportivo

AFILIADA AL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Avda. 9 de Julio 491- Apóstoles - Misiones - CP 3350 - (03758) 424777 –

femadmisiones@gmail.com www.femad.com.ar

Requisitos para acreditaciones de Prensa Coberturas FeMAD 2023

Para ser acreditados correctamente, para cubrir las competencias de las competencias de automovilismo FeMAD 2023, es de requisito indispensable enviar en hoja con membrete oficial con el logo del medio de comunicación para ser aprobado correctamente.

Datos del personal:

Apellido y Nombre

Fecha de Nacimiento

Número y Tipo de Documento

Grupo sanguíneo

Teléfono de contacto

Correo electrónico

ART o Seguro* (junto a teléfono, número de póliza y fecha de expiración)

Función a cumplir

E MAIL:

PLAZO A ENVIAR DATOS: HASTA EL MARTES 28 DE MARZO (PREVIO A LA COMPETENCIA).

Para el otorgamiento de las acreditaciones, todo aquel que las solicite periodistas, fotógrafos, camarógrafos que ingresen a pista será indispensable presentar un Certificado de Cobertura emitido por una aseguradora de plaza o bien una ART.

Las solicitudes deberán presentarse mediante e-mail () con membrete del medio que las requiera. Dicha e-mail deberá incluir el listado completo del personal a acreditar, así como los datos relativos al medio periodístico y los datos personales de los trabajadores (nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico, grupo sanguíneo, medio periodístico, tarea a realizar y número de póliza de seguro de accidentes personales o ART y su vigencia), para su evaluación por parte de las autoridades de FeMAD.

Al e-mail deberá adjuntarse el Certificado de Cobertura Anual por Muerte e invalidez por \$ 3.000.000, y Asistencia Médica Farmacéutica por \$ 300.000 (sin franquicia) emitido preferentemente por empresas de reconocida trayectoria, con el recibo de pago total.

La póliza deberá ser presentada junto con el comprobante de pago de la misma. De no ser presentado, la póliza no tendrá validez (sin excepción).- En el caso de tratarse de un trabajador en relación de dependencia con el medio, deberá presentar la Certificación de Cobertura de la ART, la Nómina del Personal y la Carta de No Repetición a favor de FeMAD.